



Señor Juez, doy cuenta a usted con la presente demanda VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN MUEBLE, promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de TRANSPORTES ESPECIALES FIDO S.A.S., informándole que el apoderado de la parte ejecutante presentó subsanación de la demanda. Provea. Soledad, 29 de junio de 2023.

Srio,

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

Proceso: VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN MUEBLE
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: TRANSPORTES ESPECIALES FIDO S.A.S.
Rad. No: 08758-3112-001-2023-00262-00

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Habiéndose subsanado la demanda dentro del término legal por el apoderado demandante, es la oportunidad para decidir sobre su admisión, o rechazo y luego de revisada la misma se aprecia que reúne los requisitos que se establecen en los artículos 82, 84 y 89 C.G.P, para ser admitida.

Por otra parte, el apoderado del demandante solicita se declaren terminados los contratos de leasing Nos.001-03-0001009976, 001-03-0001009977 y 001-03-0001009958 celebrados el: 2019-07-18, entre BANCO DAVIVIENDA S.A. y TRANSPORTES ESPECIALES FIDO S.A.S como arrendatario o locatario por incumplimiento en los cánones de arrendamiento pactados adeudados desde el mes de diciembre de 2022, que corresponden a los siguientes bienes: TRES (3) BUSES, MARCA: YUTONG, MODELO: 2019, DE PLACAS: FXS-274, FXS-275 Y FXS-276, respectivamente. que se encuentran en la dirección de la sociedad demandada, en la CALLE 69 N° 47 - 64 LOCAL 4 de Soledad, avaluados en \$1.020.000.000,ooM/Cte, pagadero en 60 cuotas mensuales, con un canon de \$6.231.997,ooM/Cte, a partir de julio 29 del 2019 hasta su pago total, iniciando con un canon extraordinario de \$68.000.000,ooM/Cte.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad-Atlántico.

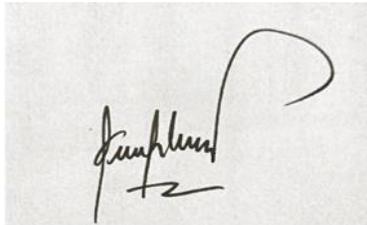
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIENES MUEBLES ARRENDADO, promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A. con NIT: 860.034.313-7., en contra de la Sociedad TRANSPORTES ESPECIALES FIDO S.A.S., con domicilio principal en Soledad (Atlántico), identificada con NIT. N° 900.638.569-2, representada legalmente por LUIS SOLANO ARREGOCÉS, mayor de edad, identificado con CC. N° 17.849.268, en su calidad de Gerente o quien haga sus veces al momento de la notificación.

SEGUNDO: CORRASE traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, para su contestación (artículo 369 C.G.P.).

TERCERO: NOTIFICAR personalmente a la parte demandada Sociedad TRANSPORTES ESPECIALES FIDO S.A.S., en la forma establecida en los artículos 291, 292, 301 del C.G.P. y Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'German Rodriguez Pacheco'.

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd52c591ccca895ba4e70c7bfd6c3c47dd0fdea7b38bd2a734bf910fb469fbf2**

Documento generado en 29/06/2023 04:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>